

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 540/2024
Fecha Resolución: 08/03/2024

DECRETO DE APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL C.T.R. DEL ANDÉVALO

Con fecha 12 de diciembre de 2023 (modificada por otra de fecha 21 de diciembre) se recibe solicitud del Servicio de Medio Ambiente, desarrollo Rural y Energía, para el inicio del expediente para la contratación del Servicio de asistencia técnica para la Redacción de Proyecto y Dirección de Obras de una Línea de Tratamiento de fracción orgánica en el CTR del Andévalo, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado. (Ref. 23seAS86). El Valor Estimado del Contrato del es de 33.057,85€ (IVA excluido), siendo el Impuesto del Valor añadido de **6.942,15 €**, ascendiendo el presupuesto total de licitación a **40.000,00 € (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **11105.17200.6270060**, y cofinanciado al 80% con cargo a fondos de la Unión Europea (NEXT GENERATION EU - Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia). Se acompaña a la solicitud Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los preceptivos informes de Secretaría e Intervención, además del Servicio de Contratación, por lo que se conformidad con el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone:

Primero: Aprobar el expediente de contratación del **Servicio de asistencia técnica para la Redacción de Proyecto y Dirección de Obras de una Línea de Tratamiento de fracción orgánica en el CTR del Andévalo, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado. (Ref. 23seAS86), por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación**, con un Valor Estimado de 33.057,85 € (IVA excluido), y Presupuesto Base de Licitación para todos los lotes de 40.000,00 € (IVA incluido).

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas

Tercero: Proceder a la licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Cuarto.- Nombrar a los miembros de la mesa de Contratación que se constituye como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa: D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, Vicepresidente 1º de la Corporación, nombrado por Resolución de Presidencia nº 2364/2023 de 2 de agosto de 2023, y en caso de imposibilidad de asistencia, en sustitución de éste, cualquier otro diputado del equipo de gobierno.

Vocal Asistente Jurídico:

D. Rafael Jesús de Vera Torrecillas, Secretario de la Diputación, como vocal asistente Jurídico, o funcionario/a en quien delegue.

Vocal Suplente Asistente Jurídico

D. Jose Luis Sánchez Moya. Adjunto a Secretaria General

Vocal Asistencia Económica

Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7WHQCIKEM4UVPMYZH4H5BQKI	Fecha	11/03/2024 11:40:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WHQCIKEM4UVPMYZH4H5BQKI	Página	1/2



D. Ignacio Herrera Franco, Interventor de la Diputación Provincial de Huelva, como vocal asistente económica o funcionario/a en quien delegue.

Vocal Suplente Asistencia Económica:

D^a . María Reposo Forero Vizcaino, Directora del Área de Economía y Hacienda.

Vocales Técnicos:

D. Raimundo Miranda Miranda, Director del Área de Medio Ambiente, desarrollo Rural y Energía.

D. Miguel Ángel Andújar Bahamonde, Técnico del Servicio de Medio Ambiente.

Secretaría:

Dña. Angustias Villaseñor Massoni, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, o funcionario/a en quien delegue.

Quinto.- Que conforme a lo establecido en el artículo 24 "Conflictos de Intereses" de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en el artículo 64 "Lucha contra la Corrupción y prevención de los conflictos de interés" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y el artículo 23 "Abstención" de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia como Órgano de Contratación, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna situación que pudiera calificarse de conflicto de interés que pudiera afectar a este procedimiento de contratación y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del art. 23.2 de la Ley 40/2015, comprometiéndose a comunicar, **sin dilación**, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención, que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

Sexto.- Requerir de los miembros del Órgano de Asistencia (Mesa de Contratación) que pongan en conocimiento del órgano de contratación, **sin dilación**, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7WHQCIKEM4UVPMYZH4H5BQKI	Fecha	11/03/2024 11:40:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WHQCIKEM4UVPMYZH4H5BQKI	Página	2/2

